



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

"PROGRAMA SOCIAL"
OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"GESTIÓN OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2015"

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de seguridad comunal, identificando los principales factores de riesgo en la dimensión psico-social. Comunitaria y situacional.

FECHA DE REALIZACIÓN

Enero a Julio de 2015.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$4.200.000.-	2104
Movilización	\$84.000.-	2208
TOTAL	\$ 4.284.000.-	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 35 Imputación Presupuestaria sección de taller

DECRETO N° 290 /

CHIGUAYANTE,

30 ENE 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre del 2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/HCHN/APS/l.sz.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)